

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1037/2009 /

Colina, 14 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Director de Administración y Finanzas (S), que es necesario comprar tarjetas prepago para uso de autopista en el Tramo de Colina – Santiago, cuya concesionaria es Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., para los vehículos municipales, destinados a las dependencias de Alcaldía; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y reglamento que la rige

DECRETO:

Autorizase para contratar en forma directa el prepago de tarjetas para uso autopista en el tramo de Colina – Santiago con **Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A. Rut: 96.818.910-7** por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes y Archivo